

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNITAT VALENCIANA

14567 *Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2371/2011, de 21 de julio.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 12 de noviembre de 2012, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo en horario de 8.30 h a 9.30 h:

1. Si han obtenido destino en algún partido judicial radicado en el ámbito de la provincia de Valencia: Dirección General de Justicia. Servicio Recursos Humanos. Pl. San Nicolás 2, Valencia.
2. Si han obtenido destino en algún partido judicial en el ámbito de la provincia de Castellón: Dirección Territorial de Justicia. C/ Mayor 76, Castellón.
3. Si han obtenido destino en algún partido judicial radicado en el ámbito de la provincia de Alicante: Dirección Territorial de Justicia. Rambla de Méndez Núñez 41 (Torre de la Generalitat), Alicante.

En el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado real decreto.

Segundo.

Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución, que pertenezcan ya al Cuerpo de Auxilio Judicial y que opten por continuar en activo en dicho Cuerpo, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, lo comuniquen, en su caso, a la Dirección General de Justicia-Recursos Humanos, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial correspondiente a su destino como funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio. La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Auxilio Judicial y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el día de la publicación de la presente Resolución, salvo supuestos excepcionales.

Quinto.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Sexto.

Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de la Dirección General de Justicia de 10 octubre de 2012, no adjudicadas en la presente Resolución, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Valencia, 12 de noviembre de 2012.—El Director General de Justicia, Julián Ángel González Sánchez.

ANEXO I
Tramitación procesal y administrativa
Turno libre

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUERPO
1	48536425-P	ROGER BELLÍ, M.ª VICTORIA.	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	VILLENA.	ALICANTE.	TRAMITACIÓN.
2	53056058-A	LOPEZ GARCIA, JAVIER.	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	VILLARREAL.	CASTELLÓN.	TRAMITACIÓN.
3	26746511-H	CANALES LARA, ALICIA.	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	NULES.	CASTELLÓN.	TRAMITACIÓN.
4	19845962-K	DOLZ MILLA, M.ª JOSE.	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	VILLARREAL.	CASTELLÓN.	TRAMITACIÓN.
5	29192095-N	OCAÑA VILLENA, MARIA.	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	NULES.	CASTELLÓN.	TRAMITACIÓN.
6	73570798-P	BELTRAN BALLESTER, SANDRA.	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	REQUENA.	VALENCIA.	TRAMITACIÓN.
7	33493265-K	BONMATÍ PALLARÉS, M.ª SANDRA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	TORREVEJIA.	ALICANTE.	TRAMITACIÓN.
8	48533758-D	SANCHEZ BENITO, HÉCTOR MANUEL.	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2.	TORREVEJIA.	ALICANTE.	TRAMITACIÓN.
9	24368195-V	CORELLA FERNÁNDEZ, YASMIN.	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	REQUENA.	VALENCIA.	TRAMITACIÓN.
10	48566715-F	PEREZ DELGADO, ANDREA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	TORREVEJIA.	ALICANTE.	TRAMITACIÓN.
11	53236073-C	PEREZ PARRÉS, JOSE MARIA.	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2.	TORREVEJIA.	ALICANTE.	TRAMITACIÓN.
12	48582414-C	MOYA MOYA, JUAN CARLOS.	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	NULES.	CASTELLÓN.	TRAMITACIÓN.
13	48356582-W	PINA ARROYO, JOSEP.	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1.	TORREVEJIA.	ALICANTE.	TRAMITACIÓN.
14	79142237-L	REQUENA CASTILLO, CELIA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5.	TORREVEJIA.	ALICANTE.	TRAMITACIÓN.
15	45630595-K	BENITEZ BIZARRO, ROCIO.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	TORREVEJIA.	ALICANTE.	TRAMITACIÓN.
16	52787815-D	SANCHEZ COLL, JOSE VICENTE.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5.	TORREVEJIA.	ALICANTE.	TRAMITACIÓN.
17	53055189-P	CANALES PULIDO, SUSANA.	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3.	TORREVEJIA.	ALICANTE.	TRAMITACIÓN.
18	39901374-P	FIJANA GONZALEZ, M.ª DEL MAR.	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	VINARÓZ.	CASTELLÓN.	TRAMITACIÓN.
19	71933693-C	MOTA NIETO, LAURA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5.	TORREVEJIA.	ALICANTE.	TRAMITACIÓN.
20	29195646-K	VIVANCO JIMÉNEZ, REBECA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5.	TORREVEJIA.	ALICANTE.	TRAMITACIÓN.